



RESOLUCION R-Nº 1668-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2017

Expte. Nº 260/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Srta. Sofía Susana ALANÍS, alumna de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS DOCE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.912,69); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a gastos de pasajes aéreos efectuados con motivo de su participación en el "Seminario de Ingeniería Industrial y carreras afines" (SemEII), llevado a cabo durante los días 26, 27 y 28 de octubre del corriente año, en Junín, Provincia de Buenos Aires.

QUE la Srta. ALANÍS presentó un trabajo en el mencionado evento, que fue aprobado por el Comité Evaluador de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines (AarEII).

QUE de fs. 3 a 13 se adjunta la rendición de cuentas con la documentación y comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3918/17 (fs. 17), y solicitando a fs. 18 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el reintegro se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL según constancia de fs. 20 e informe de fs. 21.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS DOCE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.912,69), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Srta. Sofía Susana ALANÍS, alumna de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, con motivo de su participación como expositora en el "Seminario de Ingeniería Industrial y carreras afines" (SemEII), llevado a cabo durante los días 26 al 28 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la alumna Sofía Susana ALANIS, de la suma indicada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta